



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 1495 DE 2018

(09 NOV 2018)

Por la cual se suspende de manera provisional la vinculación transitoria de los Docentes Hora Cátedra y Ocasionales de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, por imposibilidad de dar cumplimiento al objeto de su vinculación.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 027 del 3 de noviembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la movilización convocada el 10 de octubre de 2018, en defensa de la Educación Superior Pública, los estudiantes de la Universidad se sumaron al Paro Nacional Estudiantil.

Que con ocasión del paro de los estudiantes, las actividades académicas no se han podido adelantar en la forma prevista.

Que los Docentes Hora Cátedra y Ocasionales, se vincularon para desarrollar las actividades programadas en el Calendario General de Actividades Académicas Segundo Período de 2018, aprobado mediante Acuerdo N° 70 del 27 de septiembre de 2017, expedido por el Consejo Académico.

Que a pesar de los espacios de dialogo dispuestos por la Administración, no se llegó a ningún consenso en la reunión multiestamentaria, convocada para la búsqueda de alternativas de solución.

Que mediante Acuerdo N° 87 del 07 de noviembre de 2018 expedido por el Consejo Académico, se suspende de manera provisional el calendario académico de pregrado – segundo período de 2018 –, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, hasta tanto no se establezcan las condiciones de normalidad académica.

Que en desarrollo del Artículo Tercero del Acuerdo N° 87 del 07 de noviembre de 2018, los Decanos de las Facultades recomendaron al ordenador del gasto, se adopten las medidas a que haya lugar, referente a las vinculaciones de los Docentes Hora Cátedra y Ocasionales.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **SUSPENDER** de manera provisional las vinculaciones de los Docentes Hora Cátedra de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a partir del 09 de noviembre de 2018, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y hasta que existan las condiciones de normalidad para el desarrollo pleno de las actividades académicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **SUSPENDER** de manera provisional las vinculaciones de los Docentes Ocasionales de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a partir del 09 de noviembre de 2018, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y hasta que existan las condiciones de normalidad para el desarrollo pleno de las actividades académicas.

PARÁGRAFO. – Se exceptúa de esta medida los Docentes Hora Cátedra y Ocasionales, que se encuentren en situaciones especialísimas de Licencia por Enfermedad o Licencia por Maternidad.

ARTÍCULO TERCERO. – Una vez se supere los hechos que motivan la presente decisión y se den las condiciones de normalidad académica, se dará continuidad al Calendario Académico y se reanudará el plazo de la vinculación.

062

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se remitirá a los correos electrónicos de cada uno de los Docentes Hora Cátedra y Ocasionales de la Universidad, que no se encuentren en las situaciones previstas en el Artículo Segundo del Acuerdo N° 87 del 07 de noviembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los **09 NOV 2018**

La Rectora,


OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR

Proyectó: Esp. **PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL**, Auxiliar Administrativo
Revisó: Dra. **CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PAÉZ**, Jefe División de Recursos Humanos
Dr. **CARLOS EDUARDO ORTIZ ROJAS**, Jefe Oficina Jurídica
Dr. **JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ MÉNDEZ**, Decano Facultad de Administración y Economía
Dra. **CARMEN CECILIA ALMONACID URREGO**, Decana Facultad de Ciencias de la Salud
Dra. **PATRICIA DUQUE CAJAMARCA**, Decana Facultad de Ciencias Sociales
Dra. **MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ**, Decana Facultad de Derecho
Dr. **FABIO ISRAEL CORREDOR SÁNCHEZ**, Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Aprobó: Dra. **MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ**, Vicerrectora Académica


Carmen Cecilia Almonacid U
Myriam S. L.
M.P.